REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No. 3-44 Cel 3007036947
Email jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Septiembre (9) nueve de dos mil veintidós (2022)

Proceso de Deslinde y Amojonamiento 2018-00024
Demandante: Jesús Mesías Pulido Hernandez
Demandados: Herederos Indeterminados de la señora Maria Desideria Castro de Quintero, los señores Manuel Antonio Quintero Castro, Ruben Castro, Pedro Higinio Quintero Castro, Rosalba Quintero Castro, Luz Mariela Quintero Castro, Aristodemos Quintero Castro, Blanca Nubia Quintero Castro

Teniendo en cuenta el memorial presentado por parte del doctor CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS, mediante el cual se solicita se designe de oficio un perito avaluador que presente un dictamen sobre los predios en litigio, este despacho judicial conforme al articulo 229 del C.G.P DISPONE:

PRIMERO: DESIGNESE como auxiliar de la justicia en calidad de perito avaluador al señor JOSE HENRY MEJIA DUQUE, quien se encuentra inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores (RAA) con el número de avaluador AVAL-193362247, para que se sirva realizar estudio y presentar dictamen dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se **SUSPENDE**, la diligencia de Deslinde y amojonamiento hasta que se realice la presentación del dictamen pericial y se surta su traslado en secretaria conforme al artículo 231 del C.G.P

TERCERO: ASIGNENSE como gastos de traslado al auxiliar de la justicia la suma de trescientos mil pesos ($300.000).

NOTIFIQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 095 Hoy 12 - SEPTIEMBRE - 2022
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO